



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

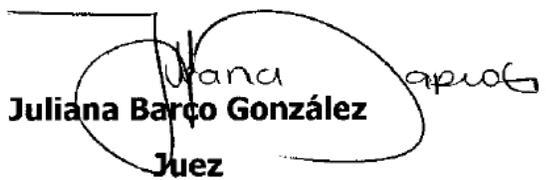
Radicado: 2022-01000

Decisión: Ordena remitir oficios

Se incorpora al Expediente Digital la solicitud de que se requiera nuevamente a **la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín** para que se pronuncie respecto del Oficio enviado el pasado **14 de octubre del 2022**, además de que también se Oficie a **la EPS Sura S.A.** para que informe al Despacho los datos de ubicación, dirección y contacto de la demandada.

No obstante, el Juzgado advierte que tal solicitud se torna improcedente, ya que mediante providencia del pasado **02 de diciembre del 2022** el Juzgado emitió tales órdenes de Oficios sin que, hasta la fecha de presentación del memorial que antecede, la parte actora solicite su remisión ante la Secretaria del Despacho; corolario, lo que se hará es que, de forma concomitante a la notificación por estados de la presente providencia, se remitirán las comunicaciones que fueron ordenadas en la providencia de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 29 may 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb99282732f4f44e226850777d7eafcaf8fab582740be8cf2a25e23bf2dd8636**

Documento generado en 26/05/2023 02:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>